



ACUERDO LOCAL N° 01 DEL 2024

ITAGÜÍ, 13 DE MARZO DEL 2024

“POR EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

La Junta Administradora Local del Corregimiento el Manzanillo del Municipio de Itagüí, en sesión realizada el día 13 de Marzo del 2024 y en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por el artículo 318 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 028 del 30 de Diciembre del 2004 y su propio reglamento interno.

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de su reglamento interno, en el cual se debe elegir Mesa Directiva cada año, para ejercer la vigencia correspondiente a dicho año calendario y sus periodos de sesiones.
2. Que en el Artículo 1, del Acuerdo Municipal 028 del 30 de Diciembre del 2004 establece:
Artículo 1: “Conformase las Juntas Administradoras Locales como corporaciones públicas de elección popular, en cada una de las comunas y el corregimiento que



conforman el Municipio de Itagüí, las cuales estarán integradas por siete (7) miembros, elegidos popularmente, por votación directa de los ciudadanos habitantes de las respectivas comunas o el corregimiento para un periodo igual al del Alcalde y Concejales, al mismo día que se desarrollen los comicios para elegir autoridades locales. Cada Junta Administradora Local deberá conformar una mesa directiva. En caso de circunstancias especiales y dentro del marco de la Ley, el Alcalde municipal convocará en tiempo diferente a las elecciones de ediles para las Juntas Administradoras Locales.

3. Que una vez presentada en sesión las propuestas para asignar cada cargo y así conformar la Junta Directiva y siendo sometidas a votación y aprobación por los siete (7) ediles de los asistentes en el recinto oficial de la Junta Administradora Local.

En mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local del Corregimiento el Manzanillo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar la Mesa Directiva para la vigencia 2024 de conformidad con su propio reglamento interno y la cual tendrá un periodo de un año y quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Juan Bernardo Cabrera Chávez	C.C. 8.438.803
VICEPRESIDENTE 1: Jairo Antonio Correa Sepúlveda	C.C. 70.508.594
VICEPRESIDENTE 2: Juan Bernardo Cabrera Chávez	C.C. 8438803

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: El presente acuerdo local de elección de Mesa Directiva para la vigencia 2024, rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Itagüí, a los 13 días del mes de Marzo del año 2024, después de haber sido aprobado en sesión.

JUAN BERNARDO CABRERA CHÁVEZ

PRESIDENTE

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 8.438.803

Jairo Correa S.

JAIRO ANTONIO CORREA SEPÚLVEDA

VICEPRESIDENTE 1

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 70.508.594

JOSÉ LISANDRO MONTOYA RUEDA

VICEPRESIDENTE 2

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 10.112.838

ILIANA JINETH YEPES ACUÑA

SECRETARIA

Jal Corregimiento el Manzanillo del
Municipio de Itagüí
C.C. 1.015.416.417

Proyectó: Iliana Jineth Yepes Acuña